

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
- TRABAJO-SST****POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST**

Savia Salud EPS se compromete con la protección y promoción de la salud de los colaboradores, procurando su integridad mediante el control de los riesgos y peligros, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo seguro y saludable, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y destinando los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

PROYECCIÓN DE LA POLÍTICA**1. Justificación de la política**

La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por medio del Decreto 1072 de 2015 y demás requerimientos normativos para promover ambientes de trabajo seguros con el compromiso de la alta dirección y de todos los niveles jerárquicos de la organización.

2. Objetivo de la política

Implementar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, con el propósito de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante los controles establecidos de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y la mejora continua del sistema de gestión.

Objetivos específicos

- Reducir la accidentalidad mediante los reportes de incidentes y accidentes de trabajo derivado de la oportuna identificación de los peligros y riesgos y la implementación de acciones correctivas y preventivas.
- Reducir el ausentismo y prevenir la aparición de enfermedades laborales a través de los programas de vigilancia epidemiológica del riesgo psicosocial, vocal y osteomuscular.
- Actualizar el plan de preparación, prevención y atención de emergencias de las sedes alternas con más de 40 trabajadores, teniendo en cuenta los requisitos básicos de Ley, los recursos necesarios para la implementación del plan, la atención de emergencias y el alcance para la organización.



Código	GH-PO07
Versión	02
Fecha	22/12/2022
Página	2 de 4

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST

- Promover estilos y hábitos de vida saludable buscando con ello sensibilizar a los colaboradores del valle de aburrá frente al proceso de salud, enfermedad y su incidencia en la calidad de vida integral.
- Evidenciar el compromiso de la empresa con la seguridad y salud en el trabajo de los empleados, trabajadores en misión y contratistas desde el proceso de inducción y reinducción.

3. Alcance

Aplica para todos los colaboradores de la organización impactando su implementación desde el área metropolitana hasta las subregiones del departamento de Antioquia, independientemente de su forma de contratación con Savia Salud EPS.

Todos los colaboradores, trabajadores en misión y contratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas, procedimientos de seguridad y demás políticas establecidas, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y/o daños en su salud, la de los colaboradores y la organización.

4. Condiciones generales

Los programas desarrollados en Savia Salud EPS están orientados al fomento de una cultura preventiva y del cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes de trabajo o enfermedades laborales, al control de los factores que puedan generar ausentismo y a la preparación para emergencias.

Se realizan capacitaciones sobre los factores de riesgos detectados en la matriz de la identificación de peligros y la evaluación de los riesgos, con el fin de minimizar la exposición de estos, a través de las condiciones de trabajo, información del perfil sociodemográfico, informe de condiciones de salud de las IPS contratadas para los exámenes médicos ocupacionales, el ausentismo y los reportes de incidentes y accidentes de trabajo realizados por los empleados.

Savia Salud EPS desarrolla actividades para promover estilos de vida saludables orientados al ámbito laboral, a través de la participación de todos los trabajadores independientemente de su contratación.

Con la firma de este documento se establece el compromiso de la alta dirección para la gestión de los riesgos laborales que se revisan anualmente acorde a los cambios generados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

5. Excepciones

Ninguna.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST**6. Consideraciones****6.1. Medios de difusión**

La política se dará a conocer en los mecanismos de participación y consulta como boletines informativos, actividades de sensibilización, microsítio institucional y en las diferentes actividades que se realicen con el personal trabajador.

6.2. Aplicación de la política

La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) será publicada en la carpeta compartida sistema de gestión de calidad, la intranet y socializada en los procesos de vinculación directa, trabajadores en misión y contratistas en aras de garantizar su divulgación.

La política se actualizará toda vez que se presenten cambios normativos o cambios dentro en la organización según la necesidad que se presente.

7. Aprobación de la política

La presente Política rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser difundida al interior de la organización y con demás entes u organismos según corresponda el caso.

Firmada en Medellín, Antioquia a los 22 días del mes de diciembre del año 2022.



LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Gerente
Savia Salud EPS
VoBo Carlos Ignacio Arboleda *Cy*

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST

Histórico del documento

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO		
01	27/12/2021	Creación del documento		
		ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		Analista de seguridad y salud en el trabajo - Kelly Alejandra Tapias Vergara	Jefe de gestión Humana - Sandra Milena Caro López	Gerente – Luis Gonzalo Morales Sánchez
02	22/12/2022	Actualización del documento. En el ítem 1. Justificación de la política se elimina la “Resolución 0312 de 2019” y el párrafo “Dicha política hace parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el ítem 2. Objetivos de la política en el campo objetivos específicos se cambia en la viñeta número 3 la cantidad de trabajadores (pasa de 20 a 40) y en la última viñeta se elimina la sigla SST; por último, se actualizan los ítems 6.1. medios de difusión y 6.2 Aplicación de la política.		
		ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		Analista de seguridad y salud en el trabajo - Kelly Alejandra Tapias Vergara	Jefe de gestión Humana – Carlos Ignacio Arboleda Hoyos	Gerente – Lina María Bustamante Sánchez